



Preguntas frecuentes sobre la vacuna contra la Fiebre Amarilla para viajar a Aruba

¿Por qué se implementa la medida?

- Por sugerencia y lineamiento de la Organización Mundial de la Salud, El Ministerio de Salud de Aruba comenzará a solicitar, **a partir del 1 de marzo de 2018**, Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis (CPIV), más conocido como la Cartilla Amarilla, que comprueba la vacunación contra la fiebre amarilla de los pasajeros provenientes de: Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Brasil, Venezuela, Paraguay, Panamá, Guayana Francesa, Guayana, Surinam, Trinidad y Tobago, Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República de África Central, Chad, Congo, República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Kenia, Liberia, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Sur Sudán, Sudán, Togo y Uganda.

¿Cuándo debe el pasajero vacunarse?

- La cartilla de vacunación será válida para entrar al territorio insular a partir de 10 días luego de colocarse la vacuna. Es decir, debe vacunarse al menos 10 días antes de su viaje.
- Si el pasajero se ha vacunado hace más de 10 años, o menos, y aún conserva su documento de vacunación contra la fiebre amarilla, no deberá vacunarse nuevamente.
- Si el pasajero ha perdido o extraviado su cartilla amarilla de vacunación debe volver a realizarlo, esto no tiene ningún efecto secundario.

¿Dónde se debe presentar la cartilla amarilla?

- Esta cartilla amarilla debe mostrarse previo a la llegada de Aruba, a la aerolínea antes de su vuelo a Aruba. También será requerida en la inmigración de la isla por parte de los funcionarios del departamento Inmigración, Seguridad y Alarma de Aruba (IASA).

¿Si voy en crucero o en conexión de avión debo presentar la cartilla amarilla?

- Si viene en vuelo de conexión o en crucero y estará menos de 24 horas en la isla, no necesita la vacuna.

¿Cuándo entra en vigencia la regulación?

- La medida se hará efectiva y se empezará a solicitar la cartilla amarilla de vacunación contra la fiebre amarilla **el 1 de marzo de 2018 para todos los pasajeros que viajen desde algunos de los países listados anteriormente.**

¿La medida de presentar la cartilla amarilla afecta a la tripulación de cabina, personal de administración no aérea en tránsito/ tiempo de descanso de la tripulación/ visitas de estación?

- En tránsito, NO es necesario.
- Resto de tripulación y personal de administración no aérea (tiempo de descanso de la tripulación y visitas de estación): Sí. Excepto aquellos que, estuvieron en los países considerados en riesgo, antes de ingresar a Aruba y que permanecieron, por lo menos en un período de al menos 6 días, en un país no considerado como de riesgo y no ha desarrollado fiebre durante ese período.

¿La medida afecta a pasajeros de latinos o africanos que viven en Europa o Estados Unidos, y viajan a Aruba?

- Si nacieron en las zonas catalogadas en riesgo pero viven en Europa y Estados Unidos y, viajan a Aruba no necesitan presentar la cartilla amarilla ni realizar la vacunación.
- Si viven en Europa o Estados Unidos y viajan desde los países catalogados como de alto riesgo de contagio de fiebre amarilla a Aruba, si necesitan vacunarse y presentar la cartilla amarilla. A excepción de:
 - a. Pasajeros que han estado en países en riesgo y están en tránsito por Aruba. Esto también incluye a aquellos que tienen que salir y volver a ingresar al aeropuerto o cruceros, en menos de 24 horas.
 - b. Pasajeros en camino a Aruba que han estado en tránsito a través de países en riesgo (en sus aeropuertos y puertos).
 - c. Pasajeros que, estuvieron en los países considerados en riesgo antes de ingresar a Aruba, y permanecieron por un período de al menos 6 días en un país que no está en riesgo y no han desarrollado fiebre durante ese período.

¿Para las mujeres embarazadas o en etapa de lactancia es necesaria vacunarse contra la fiebre amarilla?

Para mujeres embarazadas que viajen desde países en riesgo y que no pueda posponer o evitar el viaje, colocarse la vacuna es recomendable. Sin embargo, debe consultar con su médico y en caso tal que no pueda colocársela, debe presentar un informe médico vigente y sellando.

Importante resaltar para aerolíneas y cruceros:

- Las mismas reglas que se aplican a los pasajeros también regulan a la tripulación de cabina y a la administración no aérea.
- Independientemente de estos requisitos, se sugiere que todos los miembros de la tripulación deban vacunarse.
- Todos los detalles relativos a las excepciones a este requisito (incluidos los puntos a, b y c mencionados anteriormente) se incluirán en el TIMATIC.

Algunas otras excepciones de la vacunación de la fiebre amarilla:

- Niños menores de 9 meses de edad.
- Historia de reacción de hipersensibilidad aguda a cualquier componente de la vacuna (incluye: gelatina, huevos, productos provenientes del huevo, proteína de pollo).
- Personas con Desorden del Timo.
- Individuos inmunocomprometidos de los siguientes: infección por VIH sintomática o SIDA, neoplasmas malignos, enfermedades de inmunodeficiencia primaria, radioterapia.

Si el pasajero presenta alguna de estas contraindicaciones médicas para la vacunación contra la fiebre amarilla, debe presentar un informe médico actualizado previo a la fecha de viaje